

REQUISITOS DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA TU NEGOCIO DE COMERCIO, SERVICIO O INDUSTRIA

(Art. 7 del Decreto Supremo N° 163-2020-PCM)

1. Llenar la solicitud de Licencia de Funcionamiento

Para llenar tu Solicitud que tiene carácter de Declaración Jurada debes considerar lo siguiente:

- a. En el caso de Personas jurídicas u otros entes colectivos; N° RUC ACTIVO, DNI o Carné de extranjería de su representante legal.
 - b. En el caso de Personas naturales: N° de RUC, DNI o Carné de Extranjería, y el número de DNI. o Carnet de Extranjería en caso que actúen mediante representación.
2. Las **personas jurídicas** u otros entes colectivos, deben adjuntar Declaración Jurada del Representante Legal o Apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de **personas naturales**, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en la SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas y contar con mobiliario básico e instalado para el desarrollo de la actividad.
3. Llenar las Declaraciones Juradas (Anexos) del cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación para NEGOCIOS calificadas con riesgo bajo o medio; para el caso de NEGOCIOS con riesgo alto o muy alto, adjuntar la documentación señalada en el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.

3.1 Para los negocios de comercio servicio e Industria que tengan las condiciones de seguridad del nivel de riesgo bajo o medio deben llenar:

- **Anexo 1** Formato de solicitud de ITSE – ECSE - Firmado por el administrado
- **Anexo 2** Información proporcionada por el solicitante - Firmado por el administrado

- **Anexo 3** Reporte del Nivel de Riesgo – Firmado por el administrado
- **Anexo 4** Declaración Jurada ITSE Posterior firmado por el administrado

3.2 Para los negocios de comercio servicio e Industria que tengan las condiciones de seguridad del nivel de riesgo alto y muy alto deben llenar:

- **Anexo 1** Formato de solicitud de ITSE – ECSE - Firmado por el administrado
- **Anexo 2** Información proporcionada por el solicitante - Firmado por el administrado
- **Anexo 3** Reporte del Nivel de Riesgo – Firmado por el administrado

ADICIONALMENTE DEBE ADJUNTAR: (solo en caso si su negocio sea considerado de nivel riesgo ALTO Y MUY ALTO)

- Croquis de ubicación
- Plano de ubicación y cuadro de áreas con firma de arquitecto
- Plano de arquitectura y distribución existente con firma de arquitecto
- Detalle del cálculo de aforo con firma de arquitecto
- Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. Firma de Ing. Electricista o mecánico electricista.
- Certificado Vigente de medición de resistencia del sistema de puesto a tierra. Firma de Ing. Electricista o mecánico electricista.
- Plan de seguridad del Objeto de Inspección
- Planos de señalización y Plano de evacuación firmado por arquitecto colegiado y habilitado
- Certificado de uso y manejo de extintores, primeros auxilios y evacuación
- Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendios.

4. Estos requisitos especiales exigibles son:

- 4.1 Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.

- 4.2. Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.
- 4.3. Cuando se trate de un inmueble declarado integrante del patrimonio cultural de la nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
1. Además considerando la situación de la pandemia se adjuntará la declaración jurada de cumplimiento de protocolos y el esbozo de la publicidad que tendrá su negocio de comercio, servicio o industria.

Verificados los requisitos señalados, procederá al pago de la tasa de acuerdo a lo previsto en el Art. 17 Decreto Supremo N° **163-2020-PCM** que aprueba el TUO de la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento y el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA

Gerencia de Cooperación Técnica y Desarrollo Económico